



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3393 .-I

MAT.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN, ID 3735-22-LP16 Y AUTORIZA NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LAJA, mayo 16 de 2016

VISTOS:

1. Resolución de Acta de Deserción Electrónica, de fecha 13.05.2016.
2. Certificado emitido por la Encargada de Oficina de Partes de la Municipalidad de Laja, que señala no recepción de garantía de seriedad de la oferta Licitación Pública ID 3735-22-LP16, de fecha 13.05.2016.
3. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 06.05.2016.
4. Licitación Pública ID 3735-22-LE16, de fecha 03.05.2016.
5. D.A. N° 2.726 de fecha 27.04.2016, que autoriza llamado de Licitación Pública.
6. D.A. N° 2.661 de fecha 22.04.2016, que declara desierto el llamado de Licitación Pública ID 3735-20-LE16.
7. Resolución de Acta de Deserción Electrónica, de fecha 22.04.2016.
8. Certificado emitido por la Encargada de Oficina de Partes de la Municipalidad de Laja, que señala no recepción de garantía de seriedad de la oferta Licitación Pública ID 3735-20-LP16, de fecha 22.04.2016.
9. Licitación Pública ID 3735-20-LE16, de fecha 12.04.2016.
10. D.A. N° 2.217 de fecha 08.04.2016, que declara Desierta Licitación Pública ID 3735-16-LP16 y autoriza nuevo llamado de licitación pública.
11. Resolución de Acta de Deserción de fecha 07.04.2016.
12. Licitación Pública ID 3735-15-LP16, de fecha 18.03.2016.
13. D.A. N° 1.269 de fecha 09.03.2016, donde autoriza el llamado de Licitación Pública.
14. OF. ORD. N° 780 donde se aprueba modificación del Proyecto, de fecha 02.03.2016.
15. Oficio N° 54 de fecha 15.01.2016, donde se solicita reevaluación del proyecto por cambio de emplazamiento.
16. D.A. N° 6.595 de fecha 17.10.2014, que aprueba Convenio.
17. Resolución Exenta N° 02532 de fecha 15.10.2014 y Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector Caponni", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 17.09.2014.
18. La Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
19. Reglamento de la Ley 19.886.
20. Reglamento de Adquisiciones
21. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE desierta la Licitación Pública "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI" ID 3735-22-LP16, ya que no se recepciónó ofertas.

2.- **AUTORÍZASE** a realizar un nuevo llamado de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR CAPONNI", Código BIP 30225074-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl


3.- **APRUÉBASE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible M\$45.313.- (I.V.A. incluido).

5.- **ORDÉNASE** el pago de gasto con imputación a la cuenta aplicación de fondos 1140506090 Habilitación Pozos Profundos y Habilitación Sector Caponni.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


* SECRETARÍA MUNICIPAL
* LAJA *
Y DE ALCALDÍA
Karina Sepúlveda Mora
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA
Jose Rinto Albornoz
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM /